

Expediente: 138/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ SORIA MARIO ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - SORIA, MARIO ALFREDO-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 138/19



H10406797785

JUICIO: "CREDIL S.R.L. c/ SORIA MARIO ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO"- EXPTE. N° 138/19.-

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531281054 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$25.931,52 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a la cuenta corriente en pesos N° 4038998-6-089-8, CBU: 0070089430004038998686, del Banco de Galicia perteneciente a SANCHEZ ELSA KARINA, CUIT 27231174112.- III.- Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 de la ley 5480.- IV.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de \$27625,87 de la cuenta judicial N° 562209531281054 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 4038998-6-089-8, CBU 0070089430004038998686 del Banco Galicia perteneciente a la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, CUIT N° 27-23.117.411-2. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$24447,67 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo de la citada letrada que ascienden a la suma de \$1955,81 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$5134,01 - por la condición tributaria de la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, CUIT N° 27-23.117.411-2 (Responsable Inscripta) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- V.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531281054 el importe de \$4400,58 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados a la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, CUIT N° 27-23.117.411-2 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$1955,81- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$2444,77-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312

de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-VI.- **Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la parte actora y por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 138/19**

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.